

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-349

Folio No. 0000500052511

Solicitante: SERGIO VELÁZQUEZ VÉRTIZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 0000500052511:

"Información relativa a los expedientes de sociedades que obtuvieron permiso de uso de constitución por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Inversión Extranjera, y que a continuación se enlistan:

20101407350 COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTEL PRICE

20110902690 INSTALACION INTEL

20101408864 INTEL - INMOB

20101410778 INTEL PACIFIC SERVICES

Información requerida relativa a los expedientes enumerados:

1. Indicar de las razones sociales enlistadas, qué sociedades han dado aviso de uso del permiso de constitución ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

2. Indicar los datos del Instrumento público mediante el cual, en términos del artículo 17 del Reglamento de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, se actualizó y materializó el uso del permiso de constitución de sociedad."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, mediante oficio ASJ-12028, de fecha 4 de abril de 2011, emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, me permito comunicarle para los efectos legales correspondientes, que la Información respecto de denominaciones para la constitución de sociedades fue clasificada por esta Dirección General como pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, por lo que las personas interesadas en obtener información al respecto pueden directamente consultar la base de datos de la Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional en la siguiente dirección en internet: <https://webapps.sre.gob.mx/SIPAC27>

En relación a lo solicitado, se le deberá indicar al interesado que en el archivo de la Dirección de Permisos Artículo 27 Constitucional, se localizaron los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PERMISO DE CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL	FECHA DEL AVISO DE USO DE PERMISO PARA CONSTITUCIÓN DE PERSONA MORAL	ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA	FEDATARIO PÚBLICO
20101407350	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA INTEL PRICE	19 DE AGOSTO DE 2010	11 DE NOVIEMBRE 2010	7,646, DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2010	LIC. JAVIER LOZANO CASTILLAS, NOTARIO PÚBLICO 106, GUADALAJAR A, JALISCO.
20110902690	INSTALACION INTEL	24 DE ENERO DE 2011	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
20101408864	INTEL - INMOB	08 DE OCTUBRE DE 2010	28 DE OCTUBRE DE 2010	14,719, DEL 22 DE OCTUBRE DE 2010	LIC. JUAN DIEGO RAMOS URIARTE, NOTARIO PÚBLICO 115 GUADALAJAR A, JALISCO
20101410778	INTEL PACIFIC SERVICES	26 DE NOVIEMBRE DE 2010	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-349

Folio No. 0000500052511

Solicitante: SERGIO VELÁZQUEZ VÉRTIZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 28, fracción V de la Ley Orgánica de Administración Pública Federal; 14 fracción VI y 33, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 28 de abril de 2005 y reformado mediante Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2006, el 11 de abril de 2008 y el 15 de septiembre de 2008."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a las empresas denominadas **INSTALACIÓN INTEL** e **INTEL PACIFIC SERVICES**, por cuanto hace al aviso de uso de permiso, así como la información relativa al instrumento notarial y fedatario público.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

"2011, Año del Turismo en México".

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: **CI-349**

Folio No. **0000500052511**

Solicitante: **SERGIO VELÁZQUEZ VÉRTIZ**

Asunto: **Se confirma la declaratoria de parte INEXISTENCIA.**



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a las empresas denominadas **INSTALACIÓN INTEL** e **INTEL PACIFIC SERVICES**, por cuanto hace al aviso de uso de permiso, así como la información relativa al instrumento notarial y fedatario público, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**, mediante oficio ASJ-12028, de fecha 4 de abril de 2011, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500052511, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

AFP/OLF

3

